

RESOLUCIÓN No. 3176 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte al I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado con radicado No. 20119060013050-1 de fecha 16 de Septiembre del 2019, la Junta Directiva de ASEDAR informa sobre los inconvenientes de seguridad presentados por la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO quien se encuentra vinculada en la planta docente de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

Que mediante resolución No. 2851 del 2019, la Secretaria de Educación Departamental de Arauca otorga temporalmente la calidad de docente amenazada a la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su notificación del acto administrativo mencionado anteriormente.

Que mediante oficio enviado de fecha 19 de Septiembre del 2019, la Líder de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, da a conocer a la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO las plazas de docente de aula en el nivel de Básica Primaria ocupadas en provisionalidad para que sea seleccionada una de su interés y de esta manera proceder a legalizar el traslado.

Que mediante comunicado enviado vía correo electrónico de fecha 30 de Septiembre del 2019, la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO da a conocer la plaza seleccionada para su traslado, la cual se encuentra ubicada en la I.E Técnico Cristo Rey Sede Las Américas del municipio de Arauca en el Nivel de Básica Primaria.

Que se hace necesario el traslado temporal de la docente MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1117459404, quien se desempeña como docente de aula en el Basica Primaria en el I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 3176 DE 2019

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte al I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca.

discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado temporal el(a) Señor(a) MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1117459404, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar temporalmente por un término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su notificación de la resolución No. 2851 del 2019 por razones de seguridad, una vez se notifique, el(a) señor(a), MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1117459404, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Jose Antonio Galan - Sede San Jose del Municipio de Cravo Norte, a igual Cargo en la I.E Tecnico Cristo Rey - Sede Las Americas, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 07 OCT 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Página 2 de 3